Reafirma Karina Vaquera permanencia en el IEEM

INE declaró infundados los procedimientos de remoción presentados contra la consejera

ALMA RODRÍGEZ

Toluca, Méx.—El Consejo General del Instituto Nacional Electoral resolvió declarar infundados los procedimientos de remoción en contra de la consejera Karina Vaquera Montoya, quien se mantiene firme como integrante del órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México.

Hubo justicia porque no había ningún tema qué perseguir en mi contra, todo se hizo conforme a la ley y está acreditado", afirmó la consejera, esto tras la resolución que desechó la solicitud de remoción presentada por el extinto partido Nueva Alianza Estado de México, el cúal la acusaba de nepotismo.

En abril de 2024, Nueva Alianza interpuso ante el INE una solicitud para la remoción de Vaquera Montoya, argumentando que habría incurrido en parcialidad al designar como consejera propietaria del Consejo Municipal Electoral 61 Nicolás Romero a su madre, la señora Rebeca Montoya Gasca.

El partido alegó que dicho nombramiento constituía una falta grave al tratarse de un acto de nepotismo. Sin embargo, el INE concluyó que no existían pruebas suficientes para respaldar la acusación, por lo que el procedimiento fue declarado infundado. "Estoy exonerada de estas solicitudes de remoción. Se acre-



El consejo del INE resolvió declarar infundados los procedimientos de remoción en contra de la consejera.

ANTECEDESNTES

- Tras un proceso de investigación, el INE declaró infundados los procedimientos en contra de la conseiera
- Fue acusada de nepotismo por el nombramiento de su mamá como consejera municipal
- La acusación se derivó tras la denuncia que Karina Vaquera hizo en contra del representante de NAEM, Efrén Ortiz por violencia política

ditó que actué conforme a derecho. Alegaban nepotismo, pero el procedimiento se realizó con total transparencia y apego a la legalidad.

"Estos son costos que enfrentamos las consejeras ciudadanas con
independencia en nuestras decisiones, y eso incomoda a ciertos actores políticos", subrayó Vaquera
Montoya. La consejera destacó que
fue objeto de acoso constante y descalificaciones por parte de integrantes de Nueva Alianza, situación que,
según ella, ejemplifica las dificultades que enfrentan las mujeres en espacios de toma de decisión. "Cuando las mujeres ejercemos cargos con

autonomía y libertad, nos convertimos en blanco de ataques y persecuciones políticas. Es fundamental alzar la voz, incentivar la denuncia y seguir resistiendo para erradicar estas prácticas", agregó. Además, recordó que la acusación de Nueva Alianza surgió tras una denuncia previa que presentó en contra del representante del partido, Efrén Ortiz, por violencia política de género.Resaltó que estas acciones no solo buscan deslegitimar su labor, sino también desalentar la participación de las mujeres en espacios de decisión, perpetuando un ambiente hosti que atenta contra la igualdad.



Resolución del INE a mi favor preserva la autonomía e imparcialidad de las instituciones: Vaquera Montoya

Mireya Carta

Antelacreciente polarización política y retos a la democracia, la consejera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Karina Ivonne Vaquera Montoya, celebró la resolución emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) que declaró infundadas las quejas presentadas en su contra por el ahora extinto Partido Nueva Alianza (PNA), las cuales cuestionaban su desempeño y acusaban actos de nepotismo.

Ante ello, en entrevista telefónica Vaquera Montoya manifestó que, este fallo, que fue aprobado de manera unánime por el consejo general del INE, es un paso importante nosolo parala justicia individual, sino también para la preservación de la autonomía e imparcialidad de las instituciones electorales en el Estado de México.

Contenta con resolución

"Me siento muy contenta y tranquila con esta resolución. El INE siempre ha actuado en apego a derecho, y el resultado de este procedimiento confirma que no he incurrido en ninguna irregularidad...; aunque el proceso judicial ya ha sido cerrado, la situación reflejó un caso de persecución política con una campaña mediática tan capacidad y la habilidad para desempeñar un rolactivo y eficazen estos ámbitos", afirmó.

Y es que hay que recordar que en el 2023, Efrén Ortiz, quien en ese momento fungía como representante

"Mi convicción es clara: los espacios electorales deben ser inclusivos, respetuosos y garantizar que todos los ciudadanos, sin distinción de género, tengan acceso a una representación justa. Lás mujeres en estos espacios tenemos que seguir visibilizando los retos gue enfrentamos, y los que nos enfrentan a diario los esfuerzos por hacernos a un lado .

KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA

consejera del IEEM.

de Nueva Alianza ante el Consejo General del IEEM, la denunciaba por supuesto nepotismo, señalando que había designado a su madre, Rebeca Montoya Gasca, como consejera municipal en la Junta Electoral de Nicolás Romero.

Acusaciones carecen de sustento

Por lo que Efrén Ortiz argumentó que este hecho violaba las normas de conducta de los servidores públicos, pidiendo la remoción de Vaquera Montoya, misma que fue desechada. No obstante, la presión política no cesó, y en mayo de 2024 el partido recurrió nuevamente a la queja de remoción, acusando nuevamente actos de nepotismo. Sin embargo, la resolución de este año reafirmó que tales acusaciones carecen de sustento.

La consejera destacó que este tipo de situaciones no son aisladas y que las mujeres que ocupan cargos de poder en el ámbito político y electoral deben estar preparadas para enfrentarse a la discriminación y la violencia política.

"Es fundamental visibilizar los actos de violencia política contra las mujeres, especialmente cuando nos enfrentamos a espacios de toma de decisiones, donde, lamentablemente, el machismo y la discriminación aún son muy frecuentes", añadió.

Asimismo, afirmó que, pese a la controversia, se mantiene con el firme compromiso de mejorar el sistema electoral y la equidad de género.



Karina Ivonne Vaguera Montoya, consejera del IEEM.



Exonera INE a Karina Vaquera por nepotismo

La consejera electoral

Karina Ivonne Vaquera Montoya fue exonerada de la acusación de nepotismo interpuesta en su contra por el extinto partido Nueva Alianza (NAEM), misma que, consideró, formó parte de una persecución por alzar la voz y luchar por la eliminación de la violencia política en razón de género. El caso en cuestión refiere a mayo de 2024 cuando NAEM señaló a Vaquera Montova de imponer a su mamá como autoridad auxiliar en algunos de los órganos desconcentrados, por lo que presentó un recurso ante el Instituto Nacional Electoral (INE) para su remoción. Karina Vaquera indicó que el ataque inició luego de que presentó una denuncia por violencia política en razón de género en contra de la representación electoral de NAEM. El Consejo General del INE tomó conocimiento del caso y declaró la acusación de NAEM como infundada y procedió a desecharla. En entrevista, la consejera electoral indicó que con lo anterior queda exonerada del señalamiento y conside-

ró que ahora se hace justicia dado que no existió el supuesto en el que se presentó la acusación por nepotismo.

Gerardo García



Es infundada acusación de Nueva Alianza contra Karina Vaquera por nepotismo, resuelve INE

espués de que el Instituto Nacional Electoral (INE) resolviera como infundados los procedimientos para remover del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) a Karina Vaquera Montoya, la propia consejera electoral dijo estar satisfecha por la resolución unánime que confirma su compromiso con los principios de legalidad y transparencia.

Agregó que las acusaciones de nepotismo interpuestas en su contra no se acreditaron porque nunca existieron, además de que fue un procedimiento llevado con discrecionalidad, garantías de secrecía y también fue auditado.

Refirió que las queja fueron inter-

puestas por la representación del extinto partido Nueva Alianza Estado de México (NAEM), sin embargo, no fue el primer intento del instituto político por cuestionar su trabajo, ya que en el 2023 presentó una queja de remoción por un caso en el que la vincularon a una acusación de violencia política, misma que también fue desechada por el INE.

Vaquera Montoya añadió que estas acciones son parte de la violencia política que prevalece contra las mujeres que desempeñan algún cargo público.

"Esos son parte de los costos que se tienen cuando una consejera electoral actúa con total independencia y responsabilidad. A veces, la forma en la que votamos no es agradable para



ciertas fuerzas políticas, sobre todo cuando está apegada a los principios de certeza, paridad y legalidad", concluyó.

Cabe señalar que las quejas interpuestas por la representación de Nueextraordinaria del INE celebrada el pasado 16 de enero, mismas que fueron presentadas en abril de 2024 por nepotismo al haber designado a su mamá, Rebeca Montoya Gasca, como consejera municipal en la Junta Electoral de Nicolás Romero.

La representación de NAEM argumentó que este hecho violó las normas de conducta de los servidores públicos, pero después de una investigación, el INE concluyó que las acusaciones carecían de sustento y no había pruebas que acreditaran las conductas señaladas, confirmando la actuación apegada a la ley de la consejera electoral.

(Foto: Especial Portal)

contra Vaquera Montoya fueron des-

echadas por unanimidad en la sesión